

44. D. Adolfo Taboada Boj.
45. D. Félix Talavera Travesedo.
46. D. Angel Tapia Domínguez.
47. D. Fernando Tejada González.
48. D. Joaquín Teruel Aznar.
49. D. Gerardo Torrecilla Casitas.
50. D. Angel Luis Torres Serrano.
51. D. Julio Trujillo Zaforteza.
52. D. Rodrigo Uria Meruéndano.
53. D. Aurelio Vallespin Tena.
54. D. José Antonio Vargas Varela.
55. D. Rafael Vázquez Pico.
56. D. David Vázquez Rodríguez.
57. D. José María Velasco Álvarez-Campana.
58. D. Martín Vicente Roldán.
59. D. Juan Antonio Vicente Serrano.
60. D. Eugenio Vidal Massó.
61. D. Tomás Vidella Velázquez.
62. D. Jesús Villalba Merigo.
63. D. Rafael Villanueva Domínguez.
64. D. Wenceslao Vives Ruiz.
65. D. Joaquín Yoldi Sengariz.
66. D. Juan Jesús Zapico Lis.
67. D. José Luis Zaragoza Tafalla.
68. D. Miguel Zozaya Lascuirain.
69. D. Miguel Zúñiga López.
70. D. Francisco Aguilar González.
71. D. Ramón Alarcón Roldán.
72. D. Emilio Alba Igea.
73. D. Carlos Albelda Valls.
74. D. Ignacio Alcaide López.
75. D. César Alonso Calaveras.
76. D. Eusebio Alonso Redondo.
77. D. Miguel Alvarez y Angel.
78. D. Miguel Alvarez Encinas.
79. D. Francisco Javier Aranguren Castro.
80. D. Ramón Arechederra Aranzadi.
81. D. Manuel Artís Ortuño.
82. D. Ricardo Arveras Carrasco.
83. D. Vicente Arranz Dohio.
84. D. Ramón Arrufat Guerra.
85. D. Luis Ballester Quesada.
86. D. Juan Basols Borrás.
87. D. Saturnino Belarrinaga Larrea.
88. D. Manuel Beloso Castillo.
89. D. Julián Jose Blanco Pollo.
90. D. Joaquín Bombi Poch.
91. D. Felipe Brito González.
92. D. Joaquín Bruquetas Galán.
93. D. Juan Butiñá Agust.
94. D. Manuel Cabello Martín.
95. D. Juan Alberto Cabrera Vidal.
96. D. Juan Cambreleng Fuentes.
97. D. Luis Campo Mantilla.
98. D. Juan Antonio Campos Molero.
99. D. Gonzalo Campuzano y Pérez del Molino.
100. D. José María Carreño Marín.
101. D. Carlos Carrera Gómez.
102. D. Antonio Casalins Velasco.
103. D. Juan Antonio Castaño Parraga.
104. D. Francisco Javier Castilla Prados.
105. D. Manuel Castilla Sánchez.
106. D. Elías Castillo Pérez.
107. D. Agustín Cerda Ferrar.
108. D. José Clemente Soria.
109. D. José Luis Climent Merelo.
110. D. Rafael Codes Rico.
111. D. César Collado Rodríguez.
112. D. Juan Cortés Ortega.
113. D. Rafael Cotino Marqués.
114. D. José María Cruz Caballero.
115. D. Víctor Díaz Acosta.
116. D. Antonio Díaz Guijarro.
117. D. José Antonio Díaz Villanueva.
118. D. Luis Díaz Villanueva.
119. D. Félix Alfonso Domínguez Pimienta.
120. D. Francisco Domínguez Pimienta.
121. D. Angel Luis de Donestevé y Garra.
122. D. Gabriel Erdozain Gaztelu.
123. D. Juan Bautista Fabregó Canal.
124. D. Fernando Farto Domínguez.
125. D. José Francisco Fernandez-Acevedo Prieto.
126. D. Ezequiel Fernández García.
127. D. José Fito Martí.
128. D. Francisco Javier de la Fuente Grisolia.
129. D. José María Fugardo Estivill.
130. D. Miguel Galmes Bonet.
131. D. José Luis Gallardo Quirce.
132. D. Francisco José García Anguiano.
133. D. José García Cancho.
134. D. Francisco García García.
135. D. Rafael García Ignacio.
136. D. Fernando García Martín.
137. D. José Antonio García Nieto.
138. D. Antonio García Pons.
139. D. José María García Tubío.
140. D. José García Vázquez.
141. D. Miguel Gay Rogel.
142. D. Rafael Genis Carchano.
143. D. José Gómez García de la Plaza.
144. D. Angel Gómez-Rodulfo Delgado.
145. D. Juan Góngora Martínez.
146. D. Fernaudo González Benavente-García.
147. D. José González Delgado.
148. D. Rafael González Penago.
149. D. Miguel Angel Grande del Rio.
150. D. Pedro Guerra Suárez.
151. D. Salvador Guillén Barrios.
152. D. Fernando Guimaraens Benedeti.
153. D. José Mario Heras Uriel.
154. D. José Luis Hernaiz González.
155. D. Eugenio Hernández Martínez.
156. D. José Hierro Azpeteta.
157. D. Francisco Higuera Bejarano.
158. D. Daniel Iborra Fort.
159. D. Elvira Jimenez Crespo.
160. D. Adolfo Jiménez Fernández.
161. D. José Angel Jimeno Martínez.
162. D. Gabriel Junco Cuadros.
163. D. José Castor Junquera Vázquez.
164. D. Mariano de Linares Argüelles.
165. D. José Manuel de Liñán y Azorín.
166. D. Manuel José Liso Oliva.
167. D. Emilio Lango Alvarez de Sotomayor.
168. D. Enrique López Castro.
169. D. Alejandro López Correa.
170. D. José Luis López de la Cuesta.
171. D. Luis Pablo Lovelle Roldano.
172. D. Fernando Lozano Alvar.
173. D. Nicolás Linus Ilera.
174. D. Miguel Maldonado Chiarrí.
175. D. Ramón Mansilla Martínez.
176. D. María Isabel Maqueda de Anta.
177. D. José Antonio Marín Guruceaga.
178. D. Castor Cesáreo Martín García.
179. D. José Luis Martín Iglesias.
180. D. Elías Martín-Retortillo Carreira.
181. D. Angel Martínez Sánchez.
182. D. Carlos Martínez Sebastián.
183. D. Antonio Diego Masa Godoy.
184. D. Leopoldo Sebastián Masa Godoy.
185. D. Juan Mestro Ramis.
186. D. Juan Carlos Millán de Diego.
187. D. Miguel Montero Martínez.
188. D. Faustino Montoya Chillón.
189. D. Ignacio de la Mora Leblanc.
190. D. Miguel de la Mora Leblanc.
191. D. Luis Morales Alférez.
192. D. Miguel Angel Morales Montero.
193. D. Mariano Morate Merino.
194. D. Vicente Moreno Irias.
195. D. Miguel Moyano Vergara.
196. D. Ramón Muñoz Barra.
197. D. Pablo Nava López.
198. D. Ignacio Navarro Bertrán.
199. D. Pedro Nieto y Guijarro.
200. D. Joaquín No Sánchez de León.
201. D. Jose María de Norioga Vazquez.
202. D. Luis Novoa Botas.
203. D. Ramón Nuñez de Cela y Piñol.
204. D. Rafael Nuñez Gavilán.
205. D. Gabriel O'Callaghan Muñoz.
206. D. Vicente Oltra Colomer.
207. D. Juan Ramón Ortega Vidal.
208. D. Joaquín Antonio Osuna Costa.
209. D. Jerónimo Parra Arcas.

Madrid, 8 de julio de 1972.—El Secretario, Luis Cazorla Arévalo.—Visto bueno: El Presidente, Antonio Rúa Benito.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se rectifica la de 9 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 28), que anunciaba, a efectos de su provisión, durante el curso académico 1972-73, diversos puestos de trabajo de carácter docente en Centros de Bachillerato.

Publicado, por Resolución de 8 del pasado mes de junio («Boletín Oficial del Estado» del 28), el anuncio de diversos puestos de trabajo de carácter docente en Centros de Bachillerato que

han de ser provistos durante el próximo curso académico 1972-73, y habiendo sido observados algunos errores en su redacción, así como en el anexo número I que acompaña a aquella Resolución,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el anuncio para la provisión de los puestos de trabajo de los Centros aludidos debe entenderse rectificado en los siguientes términos:

1.º Considerar anulado y sin efecto alguno el apartado c) de la base tercera, que dice: «Quienes sean funcionarios en situación de excedencia voluntaria en los distintos Cuerpos docentes que prestan servicios en Centros de Bachillerato». Esto no obstante, y en beneficio de los propios interesados, deberán éstos, siempre que ello sea posible, solicitar el reintegro en el servicio activo.

2.º Modificar en el anexo número I de la mencionada Resolución de la siguiente forma:

a) RECTIFICACIONES.

Provincia de Barcelona:

Donde dice: «C. L. A., Noya», debe decir: «C. L. A., Moya».

Donde dice: «C. L. A., Ripollés» y «C. L. A., Ripollés», debe decir: «C. L. A. M., Ripollet» y «C. L. A. F., Ripollet».

Provincia de León:

Donde dice: «S. D. E. M., Flores del Sil», debe decir: «S. D. E. M., Ponferrada».

Provincia de Sevilla:

Donde dice: «C. L. A., Santillana», debe decir: «C. L. A., Cantillana».

Provincia de Vizcaya:

Donde dice: «I. N. E. M., «Abanto Ciérvana», Bilbao», debe decir: «I. N. E. M., Abanto y Ciérvana».

b) QUE SE CONSIDEREN INCLUIDOS EN EL ANEXO LOS SIGUIENTES

CENTROS:

Provincia de Granada:

I. T. E. M., Guadix.

Provincia de Guadalajara:

C. L. A., Brihuega.

Provincia de Guipúzcoa:

I. N. E. M. Mx. de Vergara.

Provincia de León:

S. D. E. M., Carrizo de la Ribera.

S. D. E. M., Valderas.

S. D. E. M., Veguellina de Orbigo.

Provincia de Lérida:

I. N. E. M. Mx. de Lérida.

Provincia de Lugo:

I. N. E. M. Mx. de Lugo.

Provincia de Madrid:

I. N. E. M. «Cervantes» de Madrid.

I. N. E. M. F. de Madrid «Entrevías».

C. L. A., Buitrago.

C. L. A., Rascafría.

Provincia de Las Palmas:

I. N. E. M. Mx. de Las Palmas «Barrio de Tamaraceite».

Provincia de Santander:

I. N. E. M. Mx. de Santander «Barrio La Albericia».

c) EXCLUIR LOS CENTROS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, POR NO HABER SIDO CREADOS:

Provincia de Alicante:

S. D. E. M., Torrevoija.

Provincia de Ciudad Real:

S. D. E. M., Santa Cruz de Mudela.

S. D. E. M., Argamasilla de Alba.

S. D. E. M., Bolaños.

S. D. E. M., Moral de Calatrava.

Provincia de Jaén:

S. D. E. M., Arjona.

S. D. E. M., Porcuna.

Provincia de Lugo:

I. N. E. M. Mx. de Monforte, extensión de Chantada.

Provincia de Málaga:

Extensión de Periana.

Extensión de Torrox.

Provincia de Murcia:

S. D. E. M., Abarán.

Provincia de Pontevedra:

I. N. E. M., Extensión Cambados.

Provincia de Segovia:

I. N. E. M., Extensión El Espinar.

Provincia de Valencia:

S. D. E. M., Carlet.

Queda abierto un nuevo plazo hasta el 27 de los corrientes, a fin de que los que no lo hubieran hecho y deseen tomar parte en la convocatoria puedan presentar sus solicitudes, que habrán de ajustarse a lo establecido en las bases cuarta y quinta de la Resolución de 9 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 26).

El plazo durante el cual las Delegaciones deben poner en conocimiento de los candidatos seleccionados la necesidad por parte de éstos de aportar la documentación a que hace referencia la base séptima, se entenderá «con anterioridad a 5 de agosto próximo», en lugar de 31 de julio como figura en dicha base.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 15 de julio de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, A. Soriano.

Sres. Subdirector general de Personal y Delegados provinciales del Departamento.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ceuta referente a la convocatoria para cubrir en propiedad por concurso de méritos, la plaza de Perito Industrial o Ingeniero Técnico Industrial.

En el «Boletín Oficial de la ciudad» número 2.384 de 15 del actual mes de junio, se anuncia convocatoria para cubrir en propiedad por concurso de méritos, la plaza de Perito Industrial o Ingeniero Técnico Industrial, vacante en este Ayuntamiento.

Dicha plaza tiene asignado el grado retributivo 13, correspondiéndole un emolumento básico de 73.260 pesetas anuales 50 por ciento de indemnización de residencia sobre dicho concepto y demás retribuciones que procedan con arreglo a la legislación vigente. Edad de dieciocho a treinta y cinco años.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de este anuncio.

Ceuta, 21 de junio de 1972.—El Alcalde accidental, Jaime Alsiná Rodríguez.—4.545-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife referente al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto con título superior.

En el «Boletín Oficial» de la provincia números 57 y 69, de los días 12 de mayo y 9 de junio del año en curso, aparecen publicadas la convocatoria y programa, respectivamente, para el mencionado concurso-oposición entre Arquitectos con título superior, dotada con el emolumento básico de 83.250 pesetas anuales, asignado al grado retributivo 15, que se irán incrementando con